

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 62

Serie 2005-2006

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A DISPONER DE INGRESOS RECIBIDOS NO PRESUPUESTADOS POR LA CANTIDAD DE \$3,061,520.00 Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Hemos recibido ingresos por concepto de la venta de los Apartamentos en el Condominio Portal de Sofia, la cantidad de **\$1,813,520.00** y de la venta de propiedad a la Institución Educativa Atlantic College, la cantidad de **\$1,248,000.00**.

POR CUANTO : El total de dichos ingresos totalizan los **\$3,061,520.00** y el mismo puede ser utilizado y reajustado como sigue:

SECCION DE INGRESOS 01-D03-004-000-000-8709 – OTROS INGRESOS	\$3,061,520.00
A LAS CUENTAS:	
OFICINA DEL ALCALDE ADMINISTRACIÓN SERV PROFESIONALES 01/D02.01/9411/001.000.000/00	15,000.00
DEPARTAMENTO SERVICIOS A LA FAMILIA DONACIONES-(SERVICIOS LEGALES COMUNITARIOS) 01/D02.35/9447/035.000.000/00	162,500.00
DEPARTAMENTO DE PRENSA PUBLICACIONES 01/D02.34/9467/034.000.000/00	50,000.00
DEPARTAMENTO DE PERMISOS URBANISTICOS SERVICIOS PROFESIONALES 01/D02.57/9411/001.000.000/00	74,670.00
DEPARTAMENTO DE SALUD SERVICIOS PROFESIONALES 01/D05/9411/011.032.000/00	500,000.00
POLICIA MUNICIPAL SERV. NO PROFESIONALES 01/D07/9412/001.000.000/00	184,000.00
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS NOMINA TRANSITORIOS 01/D08/9105/001.000.000/00	698,000.00
DEPARTAMENTO DE DEPORTES MISCELANEOS-TALLER JOVENES 01/D09/9465/001.000.000/00	25,000.00
DEPARTAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL DISPOSICION DE DESPERDICIOS 01/D10/9473/001.000.000/00	462,000.00
SERV. NO PROFESIONALES 01/D10/9412/001.000.000/00	

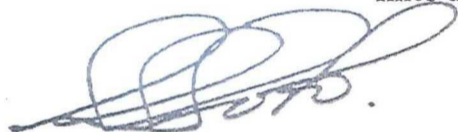
	240,350.00
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION SERV NO PROFESIONALES 01/D27/9412/001.000.000/00	100,000.00
DEPARTAMENTO DE FINANZAS MISCELANEOS 01/D03/001.000.000/9465	400,000.00
DEPARTAMENTO ASUNTOS LEGALES SERVICIOS LEGALES 01/D20/9425/001.000.000/00	150,000.00
Total	\$3,061,520.00

POR TANTO : **RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 8 DE MARZO DE 2006.**

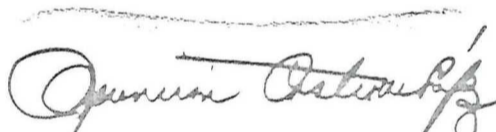
Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a disponer la cantidad de **\$3,061,520.00**, para aumentar balances a las cuentas antes mencionada.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su probación y copia de la misma le será enviada a a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill, Alcalde, el día 23 de marzo de 2006.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 62, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 21 de marzo de 2006.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Carlos M. Santos Otero
Aida M. Márquez Ibáñez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Miguel A. Negrón Rivera
Esther Rivera Ortiz
Javier Capestany

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 23 del mes de marzo de 2006.


Secretaria Legislatura Municipal